Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Propios: Se bio el Pliego de reparos puesto a las Cuentas del año pasado mil ochocientos diez y siete, por la Contaduria Pral. de la Prov.a y con particularidad el septimo en el q.e se expresa se datan en dhas. Cuentas veinte mil quinientos ochenta y ocho r.s ocho mrs. en devito contra la R.l Hac.da por pensiones decursas del juro que disfrutan los Propios impuesto sobre la Salina de esta villa, deviendo solicitar y dirigir la competente representacion al Sor. Intend.te a fin de que disponga que por la Tesoreria de Rentas se verifique el pago ya en dinero efectibo, ó por compensacion en la sal del acopio anual de la referida villa: y la Junta enterada acordó: Que por el Sor. Presid.te se haga y dirija á dho. Sor. Int.e la representacion oportuna en los terminos q.e se previene por la Contaduria en el citado septimo reparo, haciendo su remesa al mismo tiempo que se haga de las contestaciones puestas a los dhos. reparos con los testim.s q.e las acompañan —

Con lo que se concluyó esta Junta q.e firmaron sus mrd.s los q.e saben de que certifico =

Josef Santiago Picazo — Juan Pasq.l Orozco y Marin — Fran.co Marin de Garay

Martin Medina — Pedro Bustamante Carreño

Presente Ten.te =

Juan Garcia y Vazquez

Ayuntam.to de 11 de Julio

En la villa de Calasparra á once de Julio de mil ochocientos